AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2022-6160 *Información pública de la aprobación inicial del Reglamento de la Prestación del Servicio de Transporte Urbano.*

El Ayuntamiento Pleno de Astillero, en su sesión de 27 de julio de 2022, aprobó inicialmente el "Reglamento de la prestación del Servicio de Transporte Urbano del Ayuntamiento de Astillero", que se somete a información pública por espacio de 30 días, a los efectos de alegaciones y reclamaciones a que hubiera lugar.

En ausencia de las mismas, el Reglamento y todos los acuerdos a que se contrae, serán elevados a definitivos sin ulterior Acuerdo Plenario publicándose las citadas modificaciones en el Boletín Oficial de Cantabria, para su entrada en vigor, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85.

Astillero, 3 de agosto de 2022.

El alcalde

Javier Fernández Soberón.

2022/6160

CVE-2022-6160